



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DEL CUSCO

SECRETARÍA  
GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 235 - 2017 - MPC**

Cusco, 21 de julio de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:**

**CONSIDERANDO:**

*Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

*Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal 0102 - 2012 - MPC, artículo 8° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Cusco entre las condecoraciones, se impone la Medalla de Alcaldía, a ser entregada al ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña y del Perú;*

*Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, resalta la trayectoria pujante y emprendedora del Pueblo Joven Independencia, que cumple cincuentaicinco años de creación, convirtiéndolo en uno de los más antiguos y emblemáticos de la ciudad contemporánea;*

*Que, el Pueblo Joven Independencia, recoge los manes históricos de los primeros pobladores de la Capital del Tawantinsuyo, que junto a los Killkes y los Markawalles, aún antes del desarrollo del Inkario, se convirtiera en un reducto infranqueable en la defensa de la ciudad contra la invasión de los Chankas;*

*Que, desde mediados del siglo pasado, en particular en el año 1962 y en la fecha de la proclamación de la independencia del Perú, el 28 de julio, se funda la Asociación Pro Vivienda Independencia en el fundo Killke perteneciente a la familia Ochoa, siendo primer presidente el Dr. Edgar Mostajo Sanchez, Efraín Olarte Zuñiga y Pio Lovaton Molina, directivos. En el gobierno militar mediante resolución de la ex ORDESO (Oficina Regional de Desarrollo del Sur Oriente), se tituló a los pobladores inscribiéndolos en los registros públicos en el 2,000;*

*Que, el Pueblo Joven Independencia fue cuna y morada de personajes representativos e ilustres vecinos: los artistas Santiago Rojas y Augusto García, los hermanos Valenzuela, los hermanos Sánchez integrantes del conjunto "Los Bohemios del Cusco", así como ilustres vecinos y ex autoridades como Néstor Guevara Cusipaucar y Rubén Molero Quispe;*

*Que, asimismo, se reconoce el sacrificio y esfuerzo indismayable de socios directivos fundadores y primeros moradores del Pueblo Joven Independencia: Edgar Mostajo, Efraín Olarte, Pio Lovatón, Crisóstomo Sosa, Eliseo Garay, Juan Cancio Silva, Gumercindo Blanco, Pablo Palacios, Ambrosio Huamán, Carlos Espejo, Plácido Silva, Lucio Ccama, Edilberto Chavez, Georgina viuda de Macedo, Domingo Arriola, Ulderico Pérez, Vidal Acurio, Lucio Quiñones, Patricio Quispe, Luis Cámara, Ángel Atausupa, Mariano Gutiérrez, Antolín Torres, Teófilo Huamán, Néstor Farfán, Mario Ccaño, entre otros;*

*Que, en esta pequeña reseña no se puede olvidar el importante aporte de los Misioneros Suizos de Belén en la persona del Padre Bernardo Baumann, sacerdote*

suizo, pero Qosqoruna de corazón, que durante su ministerio pastoral al frente de la Parroquia de Independencia en el Cercado del Cusco, apoyó la construcción de dos pabellones y el equipamiento de cinco talleres del Colegio Estatal Técnico Mixto "Luis Vallejos Santoni", que en la actualidad tiene tres niveles: Inicial, Primaria y Secundaria, con más de mil estudiantes, la construcción del Centro de Salud, la Comisaría PNP; la canalización del río Saqramayo y el sistema de saneamiento básico y reservorios de agua potable, así como el programa de Seguridad Ciudadana de Independencia;

Que, hay que destacar que en la última década se realizaron importantes obras de pavimentación y construcción de escalinatas y otras obras de infraestructura, gracias a la intervención de la Municipalidad Provincial del Cusco como el "Mejoramiento peatonal y transitabilidad de la Av. 28 de Julio, Argentina y Venezuela" en la actual gestión presidida por el Alcalde Carlos Moscoso Perea, siendo que como gobierno local, éste se suma en forma entusiasta a estos homenajes concediéndole la Condecoración de la Medalla de Alcaldía;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, la Condecoración de:

# **Medalla de Alcaldía al: Pueblo Joven Independencia,**

**Que el 28 de julio de 2017, cumple cincuentaicinco años de creación, convirtiéndolo en uno de los más antiguos y emblemáticos de la ciudad contemporánea, que es reconocido por la Capital Histórica del Perú y entregada a su Presidenta, Apolonia Aydeé Sosa Arriola, en representación de todos sus vecinos, augurándoles muchos años de existencia fructífera, patriótica y emprendedora.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA**, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

**PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE**